



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN!
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2015-CMP

Paracas, 27 de abril de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

POR CUANTO;

El Concejo Distrital de Paracas en Sesión Ordinaria de la fecha:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, el artículo 39° concordante con el artículo 41° de la Ley N° 27972, prescribe: *Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional;*

Que, mediante Oficio N° 001-2015-A.H. SANTA CRUZ, de fecha 14 de abril de 2015, la Comisión del XXXI Aniversario del A.H. Santa Cruz del distrito de Paracas, conformado por el Sr. Pascual Yauricasa Tornero – Presidenta, Srta. Miriam Marroquín Uculmana – Secretaria, Sra. Cecilia Zegarra Montoya – Tesorera, Sra. Ceferina Ayula Vda. De Moscoso - Vocal y Sra. Juana Huamani Alzamora – Fiscal, hacen de conocimiento que el próximo 07 de mayo del año en curso se celebrará el XXXI Aniversario del A.H. Santa Cruz, donde se realizarán actividades previas como la elección y coronación de la niña, señorita y señora Santa Cruz 2015, tardes deportivas, noche de evangelización, concurso de danzas típicas y otros, motivo por el cual solicitan apoyo económico para solventar su programación de gastos, el mismo que asciende a S/. 60,000.00 Nuevos Soles;

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano, por Informe N° 129-2015-MDP/GDH, de fecha 16 de abril de 2015, informa que su despacho realizó la programación de subvención de actividades por aniversarios de los diferentes sectores del distrito de Paracas, en la fase requerido, por un monto total de S/. 68,000.00 Nuevos Soles, sin embargo no se consideró en la fase aprobado del SIGA-MEF;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto a través del Informe N° 0424-2015/MDP-GPP, de fecha 17 de abril de 2015, informa que se puede atender el pedido formulado por la Comisión hasta por el monto de S/. 25,000.00 Nuevos Soles en el rubro 08, meta 0011 y específica de gasto 2.5.31. 1 99

Que, la Municipalidad Distrital de Paracas todos los años viene apoyando económicamente a la Comisión encargada de la celebración del aniversario del asentamiento humano Santa Cruz, con la finalidad que el distrito de Paracas sea reconocido y los visitantes locales, nacionales y extranjeros se sientan satisfechos de las actividades programadas; asimismo siendo Paracas un distrito turístico corresponde a la entidad promoverlo a través de múltiples actividades culturales, artísticas y sociales, que generen empleo y progreso para los moradores de nuestro distrito;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARACAS
PARACAS, CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN!
CONCEJO MUNICIPAL

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal luego de debatir y deliberar, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

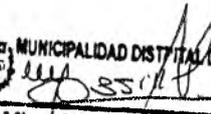
Artículo Primero.- SUBVENCIONAR la celebración del **XXXI ANIVERSARIO DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA CRUZ – DISTRITO DE PARACAS**, con el importe total de **VEINTICINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 25,000.00)**

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARACAS
Esabet Uchurima Alcántara
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARACAS
Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE